



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE N° 0018/2009

OFICIO No. 16/005/0.1.1.-4382/2009

"2009. Año de la Reforma Liberal"

~~1404~~
1418

México, Distrito Federal, cinco de octubre de dos mil nueve.

VISTO el escrito de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, recibido en Oficialía de Partes de este Órgano Interno de Control, el día veinticinco del mes y año en comento, a través del cual, el **Ing. Jaime Merodio Calix**, Administrador Único de la persona moral denominada **Merodio Construcciones, S.A. de C.V.**, con la personalidad que tiene acreditada en los autos del expediente al rubro indicado, presenta desistimiento de la inconformidad que promovió ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, mediante escrito del quince de julio de la presente anualidad, en contra del fallo emitido en la Licitación Pública Nacional No. **16101042-082-09**, convocada por la Dirección Local Tabasco de la Comisión Nacional del Agua, para llevar a cabos los trabajos consistentes en "*Construcción de la protección marginal del Malecón de la Ciudad de Emiliano Zapata, en el Estado de Tabasco*".

RESULTANDO

1.- El diecisiete de julio de dos mil nueve, se recibió en Oficialía de Partes de la Oficina Regional Frontera Sur de este Órgano Interno de Control, un escrito fechado el quince del mes y año en cita, a través del cual, el **Ing. Jaime Merodio Calix**, Administrador Único de la empresa denominada **Merodio Construcciones, S.A. de C.V.**, promovió inconformidad en contra del Fallo del seis de julio pasado, emitido en la Licitación Pública Nacional número **16101042-082-09**, Dirección Local Tabasco de la Comisión Nacional del Agua, para llevar a cabos los trabajos consistentes en "*Construcción de la protección marginal del Malecón de la Ciudad de Emiliano Zapata, en el Estado de Tabasco*".

Escrito en el que el promovente, entre otras cosas, solicitó la suspensión del procedimiento concursal.

2.- Con las facultades que legalmente tiene conferidas esta autoridad administrativa, mediante el oficio número 16/005/0.1.1.-3440/2009 del veintinueve de julio de dos mil nueve, admitió el escrito de inconformidad promovido por el **Administrador Único** de la persona moral denominada **Merodio Construcciones, S.A. de C.V.**, en contra del Fallo emitido en la Licitación Pública Nacional número **16101042-082-09** de mérito.

Documento en el cual, además se ordenó correr traslado del escrito de inconformidad de referencia, al Director Local Tabasco de la Comisión Nacional del Agua, con la finalidad de que en un término de dos días hábiles, enviara un oficio en



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE N° 0018/2009

OFICIO No. 16/005/0.1.1.-4382/2009

"2009. Año de la Reforma Liberal"

el que señalara, entre otros aspectos, el estado que guardaba en aquél momento la Licitación Pública Nacional número **16101042-082-09**; el monto presupuestal autorizado para la contratación de que se trata; los datos generales de los terceros que pudieran resultar perjudicados con la determinación que se adoptara en la Resolución que en su momento se emitiera en el presente expediente, de conformidad con los artículos 84, cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 219, último párrafo, de su Reglamento; las fechas y horarios en las que se llevaron a cabo cada una de las etapas de la Licitación que nos ocupa; solicitando que también se hiciera del conocimiento si en el caso de decretarse la suspensión del procedimiento concursal de cuenta, se pudiesen ocasionar perjuicios al interés social o contravenir disposiciones de orden público, o bien, si de continuarse con dicho procedimiento se pudieran generar daños y perjuicios a la Convocante.

También se solicitó que en un plazo de seis días hábiles contados a partir de la recepción del mencionado oficio, rindiera un informe circunstanciado por escrito, acompañando la evidencia documental vinculada con la inconformidad presentada por la persona moral ahora inconforme. Documento que fue notificado el treinta y uno de agosto del año en curso, a la mencionada Convocante.

3.- Mediante el oficio número BOO.E.65.-02239 del once de agosto de dos mil nueve, el Titular de la Unidad Jurídica en ausencia del Director Local Tabasco de la Comisión Nacional del Agua, proporcionó la información que le fue requerida en el término de dos días hábiles, a través del oficio número 16/005/0.1.1.-3440/2009 del veintinueve de julio pasado.

4.- Dado lo informado por el Titular de la Unidad Jurídica en ausencia del Director Local Tabasco de la Comisión Nacional del Agua, en el oficio mencionado en el Resultando que precede, con fundamento en el artículo 88, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, reformada mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de mayo de dos mil nueve, esta autoridad administrativa se pronunció en relación con la suspensión del procedimiento licitatorio de nuestra atención en el sentido de negar dicha suspensión, en virtud de que dicho procedimiento de licitación fue formalizado mediante la firma del Contrato SGIH-OCFS-TAB-09-TT-159-RF-LP, con las empresas Elher Construcciones, S.A. de C.V. y Submarelher, S. de R.L. de C.V., el catorce de julio pasado.

5.- A través del oficio número 16/005/0.1.1.-3814/2009 del diecisiete de agosto de la presente anualidad, esta Unidad Administrativa, corrió traslado del escrito de inconformidad presentado por la empresa **Merodio Construcciones, S.A. de C.V.**,



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

~~1406~~
~~1409~~

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE N° 0018/2009

1420

OFICIO No. 16/005/0.1.1.-4382/2009

"2009. Año de la Reforma Liberal"

al Representante Común de las empresas **Elher Construcciones, S.A. de C.V. y Submarelher, S. de R.L. de C.V.**, a efecto de que en su carácter de tercero que pudiera resultar perjudicado, manifestara por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes, dentro del término de seis días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente recurso, apercibiéndole que en caso de no realizarlo dentro del término otorgado al efecto, se tendrá por precluido su derecho para hacerlo.

Acuerdo que fue legamente notificado al Representante Común de las personas morales en comento, el día primero de septiembre de dos mil nueve.

6.- Con fecha cuatro de septiembre de dos mil nueve, se recibió en este Órgano Interno de Control, el oficio número BOO.E.65.0.1.-0296/2009, mediante el cual el Titular de la Unidad Jurídica en ausencia del Director Local Tabasco de la Comisión Nacional del Agua, presentó la información y documentación en copia certificada, requerida mediante el oficio número 16/005/0.1.1.-3644/2009, relativa a la demanda de amparo promovida por la empresa **Merodio Construcciones, S.A. de C.V.**, donde igualmente combate el Fallo de la Licitación Pública Nacional No. 16101001-082-09 de mérito, ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco.

7.- Con fecha siete de septiembre de dos mil nueve, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Fiscalizador, Carta Poder de fecha dos del mes y año en cita, suscrita por el **Lic. Francisco Marcos Elizarraras Wignall**, por medio de la cual otorgó poder amplio cumplido y bastante, a los **CC. Miguel Ángel Oropeza Vázquez, Jacinto Teodoro Juárez Valdez y Sergio Ojeda Rodríguez Arredondo**, quienes lo aceptaron para que a nombre de sus representadas **Elher Construcciones, S.A. de C.V. y Submarelher, S. de R.L. de C.V.**, entre otros, comparezcan y consulten expediente número 0018/2009, a efecto de manifestar lo a que su derecho convenga, en el procedimiento de inconformidad de referencia.

8.- A través de escrito de fecha ocho de septiembre de dos mil nueve, el **Lic. Francisco Marcos Elizarraras Wignall**, Representante Legal de las empresas **Elher Construcciones, S.A. de C.V. y Submarelher, S. de R.L. de C.V.**, recibido en este Órgano Interno de Control, el mismo día, por medio del cual ejerció su garantía de audiencia, respecto de la Inconformidad presentada por la persona moral denominada **Merodio Construcciones, S.A. de C.V.**, en calidad de tercero perjudicado del procedimiento de contratación **16101042-082-09**, desahogando el derecho de audiencia que se le otorgó, exponiendo los argumentos que estimó convenientes.

9.- Con Acuerdo contenido en el Oficio número 16/005/0.1.1.-4163/2009 del quince

~~1407~~
~~1410~~
1421



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE N° 0018/2009

OFICIO No. 16/005/0.1.1.-4382/2009

"2009. Año de la Reforma Liberal"

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

de septiembre de dos mil nueve, esta autoridad, apercibió al Director Local Tabasco de la Comisión Nacional del Agua, en virtud del incumplimiento en el que incurrió el personal adscrito a dicha Dirección Local, a la instrucción contenida en el oficio número 16/005/0.1.1.-3440/2009, dado que transcurrió en exceso el plazo de seis días hábiles que le fue otorgado a la referida unidad administrativa para la presentación de la información y documentación requerida en el citado curso.

10.- Mediante Oficio BOO.E.65.1.-02708/2009 de fecha veintitrés de septiembre de dos mil nueve, recibido la oficialía de partes de este Órgano Interno de Control, el día veinticinco del mismo mes y año, suscrito por el Titular de la Unidad Jurídica en ausencia del Director Local Tabasco de la Comisión Nacional del Agua, a través del cual remitió el Informe Circunstanciado de los hechos manifestados por el inconforme, acompañando la documentación relacionada con el Procedimiento de Contratación de referencia.

11.- Finalmente el veinticinco de septiembre de dos mil nueve, se recibió en el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, un escrito del veinticuatro del mes y año en cita, a través del cual el **Ing. Jaime Merodio Calix**, Administrador Único de la persona moral denominada **Merodio Construcciones, S.A. de C.V.**, con la personalidad que tiene acreditada en los autos del expediente al rubro indicado, presenta desistimiento de la inconformidad que promovió ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, en contra del Fallo de fecha seis de julio de dos mil nueve, de la Licitación Pública Nacional número **16101042-082-09**, convocada en la Dirección Local Tabasco de la Comisión Nacional del Agua, relativa a los trabajos consistentes en la "*Construcción de la protección marginal del Malecón de la Ciudad de Emiliano Zapata, en el Estado de Tabasco*".

CONSIDERANDO

I.- El suscrito Titular del Área de Responsabilidades, adscrito al Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, cuenta con facultades para conocer, investigar y resolver la presente inconformidad, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 37 fracciones VIII, XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, fracción II, 13, 83, 84, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, reformada mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de mayo de dos mil nueve; y 219 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 3, apartado D, y 80, fracción I, numeral 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 156 del Reglamento Interior de la Secretaría de



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE N° 0018/2009

OFICIO No. 16/005/0.1.1.-4382/2009

"2009. Año de la Reforma Liberal"

~~1406~~

~~1406~~

1422

Medio Ambiente y Recursos Naturales, y; 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.

II.- Los documentos que se encuentran agregados en el presente expediente, mencionados en el Capítulo de Resultandos que precede; esta Autoridad Administrativa con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 51, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 79, 87, 93 fracciones II, III y VIII, 129, 133, 197, 202, 203 y 207 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por disposición del numeral 13, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de mayo de dos mil nueve; las admite y las tiene por desahogadas por su propia y especial naturaleza, al tratarse de documentales tanto públicas como privadas.

III.- Del escrito de veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, mencionado en el Resultando 11, del presente instrumento jurídico, se desprende que el **Ing. Jaime Merodio Calix**, Administrador Único de la persona moral denominada **Merodio Construcciones, S.A. de C.V.**, con la personalidad que tiene acreditada en los autos del expediente al rubro indicado, **SE DESISTE** de la inconformidad que promovió ante este Órgano Interno de Control, en contra del Fallo de fecha seis de julio de dos mil nueve, de la Licitación Pública Nacional número **16101042-082-09**, convocada en la Dirección Local Tabasco de la Comisión Nacional del Agua, relativa a los trabajos consistentes en la "Construcción de la protección marginal del Malecón de la Ciudad de Emiliano Zapata, en el Estado de Tabasco", que dio motivo a la instauración del procedimiento de inconformidad que se resuelve.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 86, fracción I de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de mayo de la dos mil nueve, se **SOBRESEE** el presente asunto, en virtud, de que como ya fue señalado el Administrador Único de la persona moral ahora inconforme en el escrito de de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, presentó su **DESISTIMIENTO**, en el presente procedimiento de inconformidad.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Téngase por presentado el escrito del veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, mediante el cual el **Ing. Jaime Merodio Calix**, Administrador Único de la

~~1509~~
~~1497~~
1423



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE N° 0018/2009

OFICIO No. 16/005/0.1.1.-4382/2009

"2009. Año de la Reforma Liberal"

persona moral denominada **Merodio Construcciones, S.A. de C.V.**, con la personalidad que tiene acreditada en los autos del expediente al rubro indicado, se desiste de la inconformidad que promovió a nombre de su Representada, ante este Órgano Interno de Control, en contra del Fallo de fecha seis de julio de dos mil nueve, de la Licitación Pública Nacional número **16101042-082-09**, convocada en la Dirección Local Tabasco de la Comisión Nacional del Agua, relativa a los trabajos consistentes en la *"Construcción de la protección marginal del Malecón de la Ciudad de Emiliano Zapata, en el Estado de Tabasco"*. Documento que deberá ser agregado en los autos del expediente que se Resuelve, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO.- Ha lugar acordar de conformidad la solicitud de desistimiento que realiza el promovente del escrito mencionado en el Resultando 11 del presente instrumento jurídico. En consecuencia, se tiene por desistido al Administrador Único de la persona moral **Merodio Construcciones, S.A. de C.V.**, del procedimiento de conformidad que nos ocupa.

TERCERO.- Hágase del conocimiento la presente determinación a la promovente, así como al Director Local Tabasco de la Comisión Nacional del Agua, así como al **Lic. Francisco Marcos Elizarraras Wignal**, Representante Común de las de las empresas **Elher Construcciones, S.A. de C.V. y Submarelher, S. de R.L. de C.V.**, para las consecuencias legales a que haya lugar.

CUARTO.- En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Así lo resolvió y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.


LIC. CELSO CASTRO VAZQUEZ

Para: **Ing. Jaime Merodio Calix.- Administrador Único.- Merodio Construcciones, S.A. de C.V.- Autorizados: CC.**

Notificación por Rotulón.- Para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Presente.

Para: **Lic. Francisco Marcos Elizarraras Wignal.- Representante Común.- Elher Construcciones, S.A. de C.V. y Submarelher, S. de R.L. de C.V.-**

Autorizados: a los Lics.

Para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Presente.

Para: **Lic. Omar Celin Komukai Puga.- Director Local Tabasco de la Comisión Nacional del Agua.- Para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Presente.**

Dato personal: Dirección y Nombre de Autorizados. Artículos 3 fracc. II y 18 fracc. II de la LFTAIPG

MBL/DMHC